



PLANTILLA DE PERSONAL

A) funcionarios de carrera

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A	26	F. HABILITACIÓN CON CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
ADMINISTRATIVO	1	C	22	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVO
POLICÍA LOCAL	1	C	22	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES

B) Personal laboral fijo

DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS
ADMINISTRATIVO	1
AUX. ADMINISTRATIVO	1
CONSERJE	1
JARDINERO	1
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1
A.L.P.E.	1
DINAMIZADOR GUADALINFO	1

C) Personal laboral temporal

DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS
AUX. BIBLIOTECA	1
MONITOR GIMNASIO	1
FONTANERO	1
ELECTRICISTA	1
ADMINISTRATIVA	2
LIMPIADORAS	6
ENCARGADO DE OBRAS	1
SEPULTURERO	1
MANTENIMIENTO WIFI	1
PERSONAL PISCINA M.	5
ESCUELA DE VERANO	4
OFICINA DE TURISMO	1
MONITOR DEPORTES	1
RECOGEDOR R.S.U.	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Burgo, 28 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente, José Joaquín García Ramírez.

4056/2018